

nada donde pende estenysos, a causa
 de ser prezio se han algunos. Aquellos
 Conzemientes a este fin de la Santa que se
 Encomienda en el día de San Esteban
 el año pasado de 1677. Donde, en cuya
 virtud en el día veinte se remitió
 con diez mil pesos para hacer la compra
 de granos en la finca de Buena la qual
 sea sentada en la posesion de ella el Don
 Juan de la Cruz que la compró en el año
 de 1677. Ofreciéndose por fin de haber
 comprado, con el prezio la finca en el
 poder, o de ganadero, por los derechos
 al beneficio de la finca, por lo qual
 ofrecio que el granero de San Esteban
 de San Esteban y hacienda de memoria de la
 finca, en su nombre se pide de la Santa
 para cubrir mayores gastos de finca
 que los de los sembrados de la finca
 de San Esteban y hacienda de memoria de la
 finca. a la finca de la Santa, para que
 sea el día de San Esteban todos los años
 con especialidad a los de San Esteban
 y para ello se ha redubiado a los porteros
 de San Esteban y hacienda de memoria de la
 finca. Despues que muchos días se ha
 en largo por esta Santa como su Pasado.
 general de diez y seis de diferencia pagaran los
 ganaderos que estaban debiendo mil
 Duzientos y quince de por la finca
 de la finca de San Esteban que son

Quinta de las
 200 de San Esteban
 de San Esteban y pro
 pio. que estaban
 a cargo de los
 de San Esteban y
 de San Esteban.

